

INFORMATIVO N° 086/2018

Ciudad de Buenos Aires, 30 de Octubre de 2018

NUEVO CONVENIO PAMI - FACAFA
CONSIDERACIONES GENERALES

Tal lo comunicado en el informativo N° 081, las farmacias que integran la red FACAFA, a partir del próximo 1° de noviembre **NO TENDRÁN que modificar sus sistemas ni realizar ningún trámite para validar las recetas en el nuevo convenio de PAMI.**

FACAFA ha optado por utilizar el mismo software de captura y transporte de la transacciones PAMI que se viene utilizando hasta el momento, con lo cual si el sistema de gestión de las farmacias esta transaccionando correctamente actualmente, lo seguirá haciendo el 1° de noviembre, sin tener que instalar ni realizar ningún cambio en la farmacia, que fue el objetivo buscado.

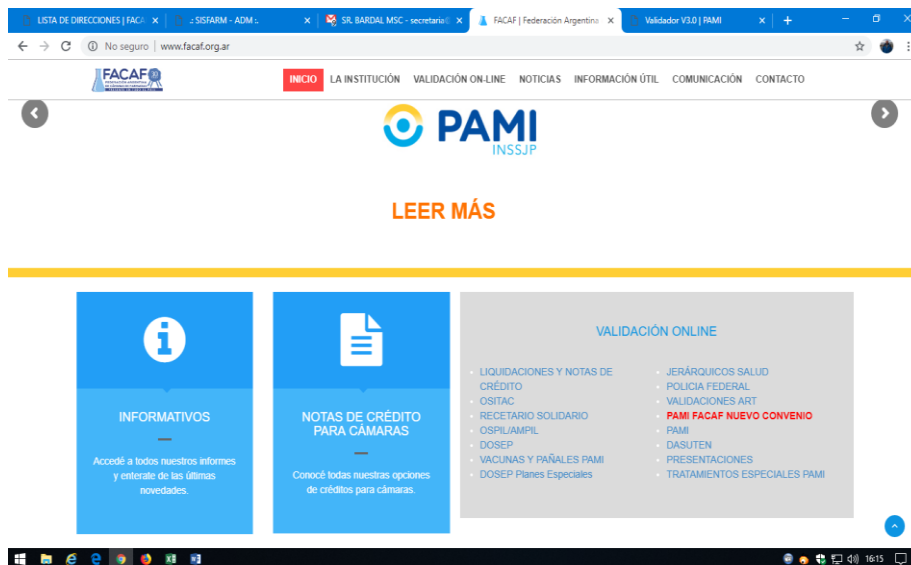
Las transacciones capturadas se transmitirán a un servidor de FACAFA el cual se conectara con el validador de PAMI solicitando las autorizaciones correspondientes, el mismo camino en forma inverso tendrán las respuestas del validador hacia las farmacias.

FECHAS DE CIERRE

Los cierres de lote y generación de presentación, se realizarán **INDEFECTIBLEMENTE** para las primera quincena del mes, los días 16° o 1er día hábil posterior; para las 2ª quincena serán los días 1° o 1er hábil posterior.

Los lotes que se cierran el día primero deberán contener las recetas con fecha de venta desde el día 16° hasta el último día del mes anterior, los lotes que se cierran el día 16° deberán contener las recetas dispensadas del día 1° al 15° del mismo mes

Para realizar estos cierres, las farmacias deberán ingresar a la página de FACAFA, ir a validaciones on line, **PAMI FACAFA NUEVO CONVENIO.**

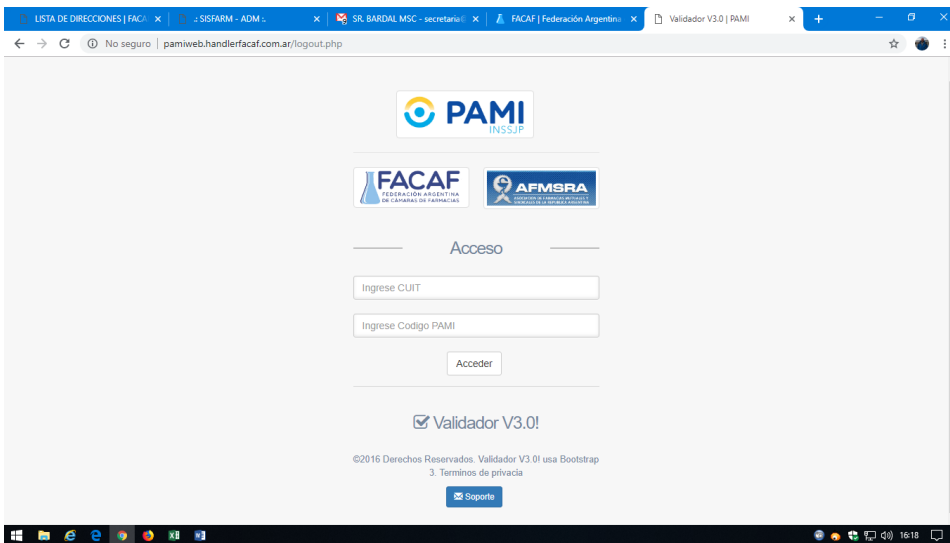




Página: 1

INFORMATIVO N° 086/2018

Acceder ingresando CUIT y Código de PAMI



Mediante este sitio las farmacias podrán; validar realizar consultas, cierres de lote y generar la presentación.

IMPORTANTE

A partir del 1° de Noviembre los cierres presentación y liquidaciones se tendrán que realizar por esta vía (Página FACAF) independientemente del sistema que hubiesen utilizado para realizar las validaciones y /o autorizaciones de las recetas.

INFORMATIVO N° 086/2018

LISTA DE DIRECCIONES | FACAF | SISFARM - ADM. | SR. BARDAL MSC - secretaria | Validación On-line | FACAF | Validador V3.0 | PAMI

No seguro | pamweb.handlerfacaf.com.ar/index.php?error=302

FARMACIAS

Autorizaciones online

Solicitud de autorización

Consulta de autorizaciones

Cierre de presentación

Cierre de presentación

Consulta de carátulas

MODO ENTRENAMIENTO - Haga click para más información

Convenio/Plan: Pami-01/11/2018 FarmaPami (N17) - Ambulatori

N° receta: Ingrese el número o los el código

N° afiliado: [input]

Fecha Prescripción: dd/mm/aaaa

Odontólogo:

Tipo: Nacional

Buscar receta electrónica

Médico: Ingrese nombre/matricula/Cult del médico

Matrícula: [input]

Provincia: Ingrese la provincia

Producto	Cantidad	Precio	P. PAMI	Obra Social
(Haga click para agregar renglones)				

Autorizar receta Consultar coberturas Nueva autorización

Total receta: [input]

A cargo del afiliado: [input]

A cargo de la Obra Social: [input]

Las Farmacias presentaran las recetas con la correspondiente Liquidación en la Cámara a la cual está asociada, la Cámara realizará el control de lo presentado y confeccionará mediante este sistema los manifiestos de caja de manera similar a la operatoria actual. El usuario y clave para cada Entidad lo estaremos enviando la próxima semana.

FORMA DE PAGO

El 70%, a los 5 días de presentada la liquidación quincenal.

El resto a los 70 días aproximadamente.

Los pagos estarán compuestos por efectivo y las notas de crédito correspondiente al aporte de la Industria.

La nota de crédito compensatoria entre el PVP y el PVP PAMI se recibirán contra presentación de la quincena al Instituto.

NORMAS DE ATENCION

Se adjuntan.

Comentario [U1]: